



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 04 de febrero del 2013

Se ha expedido: **RESOLUCION RECTORAL N° 00531-R-13**

Lima, 01 de febrero del 2013

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00354-OCA-13 de la Oficina Central de Admisión, sobre suspensión de actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03028-R-04 del 06 de julio de 2004, se creó la Oficina Central de Admisión (OCA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dependiente del Rectorado y competente en materia de procesos de admisión, estableciéndose que su atribución principal es tener a cargo los Procesos de Admisión de la Universidad;

Que por Resolución Rectoral N° 05945-R-12 del 28 de noviembre del 2012, se aprobó el Reglamento General del Examen de Admisión Descentralizado 2013-II de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Oficio N° 0136-J-OCA-13, el Jefe de la Oficina Central de Admisión solicita la suspensión de las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria desde las 00:00 horas del jueves 07 hasta las 15:00 horas del domingo 10 de marzo del 2013;

Que mediante Proveído s/n, el Despacho Rectoral con la finalidad de garantizar el desarrollo del proceso con las medidas de seguridad que correspondan, autoriza la suspensión de las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria desde las 00:00 horas del jueves 07 hasta las 15:00 horas del domingo 10 de marzo del 2013;

Que de acuerdo al inciso a) del artículo 87° del Estatuto Universitario es atribución del señor Rector dirigir la actividad académica de la Universidad, así como su gestión administrativa, económica y financiera; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1° Suspender las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria, desde las 00:00 horas del jueves 07 hasta las 15:00 horas del domingo 10 de marzo del 2013, para el desarrollo del Examen de Admisión Descentralizado 2013-II de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*
- 2° Encargar a las Facultades y dependencias de la Ciudad Universitaria, garantizar el desarrollo de las actividades indispensables de Investigación, Servicios y de los Centros de Producción, contando con el personal necesario para su cumplimiento.*
- 3° Encargar a la Oficina Central de Admisión, Facultades respectivas y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

mbt